

## BIBLIOGRAFIA

**JOHN C. CALAHAN**, *Causal Realism. An Essay on Philosophical Method and the Foundations of Knowledge*, University Press of America, Lanhan, New York, London, 1985.

La obra constituye una confrontación entre el empirismo y el realismo en sus concepciones de la naturaleza del conocimiento humano; el análisis se centra en torno al concepto ontológico de causalidad y el concepto epistemológico de la misma. Desde aquí realiza una crítica del neopositivismo, de su concepción del método filosófico, y pone de relieve la inconsistencia filosófica de querer fundar una ontología que tenga como único campo de análisis las estructuras lingüísticas.

El positivismo de los últimos dos siglos está dominado por lo que el autor llama "epistemological fallacy", el cual "constituye uno de los mayores errores de la lingüística ontológica y del empirismo lingüístico" (pp. 54-55). Esta falacia consiste en no distinguir o, mejor, en identificar cosa y objeto; a nivel del análisis filosófico se considera a los objetos sólo como objetos sin relación alguna con un referente ontológico. Las relaciones lógicas, las cualidades sensibles y otros predicados caracterizan a los objetos sólo en cuanto objetos y no a las cosas; el pensamiento hace sólo relación a él mismo (to be is to be known). Desde este supuesto el positivismo elabora su concepto de causalidad; el cual es sólo la relación lógica entre dos objetos; entendiéndolo por éstos el término de un acto cognoscitivo. En otras palabras, la falacia ontológica consiste en reducir el ser al conocer.

En el ámbito de la causalidad ello implica una reducción de toda causalidad a causalidad eficiente, entendiéndola a ésta como una relación explicativa; "la mente nunca percibe ninguna conexión real entre los existentes distintos", según palabras de Hume. Toda causalidad ontológica queda reducida a causalidad epistemológica.

Frente a esto, el capítulo VII de la obra desarrolla el concepto de "componente causal" (pp. 273-304). La causa componente de un cambio es aquello por lo cual un cambio tiene lugar como totalidad y, por ello, implica una causalidad que determine a la propia causa eficiente. La noción de componente causal constituye una crítica contra los argumentos de Hume acerca de la necesidad causal.

En el capítulo X, muestra que las relaciones causales necesarias pueden ser encontradas en la experiencia de los sentidos; el autor permanece fiel al principio de que todo conocimiento es derivado de la experiencia de los sentidos.

Partiendo de estas dos premisas, a las que llega por un riguroso razonamiento lógico, en primer lugar, el concepto de causalidad componente y, en segundo lugar, la experiencia sensible de la necesidad causal, desarrolla la crítica de la noción de causalidad epistemológica.

Un segundo paso en la crítica al neopositivismo lo constituye la afirmación, correlativa a la anterior de la necesidad causal, de la existencia de verdades necesarias. Según el positivismo, verdades necesarias son aquellas que podemos deducir como tales de definiciones. Por lo tanto, la necesidad de estas verdades

reside en el lenguaje, pero no en las cosas, en tanto referente ontológico. Pero, si la causalidad es ontológica, como queda demostrado en los capítulos VI y VIII, no hay razón para afirmar que sólo el lenguaje, en tanto red epistemológica de conceptos, funda la necesidad de una verdad. De acuerdo con esto, el capítulo VIII, deduce el principio de inducción desde una perspectiva ontológica (causas similares deben tener efectos similares), y no desde una mera relación epistemológica. "Las verdades necesarias son ontológicas no kantianas". Y en tanto tales, son superiores a toda hipótesis científica.

El capítulo IX examina el problema de la relación entre los conceptos ontológicos y los conceptos epistemológicos. Afirma, contrariamente a Wittgenstein, que no es la gramática la que da la esencia, no son las relaciones lógicas del lenguaje científico, las que dan la esencia; el basamento ontológico de los conceptos empíricos está dado por la causalidad ontológica de las cosas; y no por la causalidad epistemológica de éstas en cuanto objetos.

La última parte de la obra plantea la siguiente cuestión: en la hipótesis neopositivista sobre la naturaleza del conocimiento humano, si los metafísicos no tomaron sus ideas de la experiencia sensorial, ¿de dónde las tomaron? La explicación más coherente con este modo de pensar es la explicación lingüística. Los conceptos metafísicos son progresiones de las estructuras lingüísticas. La respuesta en el ámbito de un realismo causal, como el que plantea el autor, es evidente: sólo el ser causa el conocer.

La obra constituye un trabajo en el cual el rigor lógico aparece paso a paso y capítulo a capítulo; el tema abordado es de clara actualidad y las conclusiones a las que llega el autor conforman una crítica a las incoherencias del neopositivismo lógico.

E. CASTRO

JOHN FINNS, *Natural law and natural rights*, Oxford University Press, New York, 426 pp.

Para los estudiosos de lengua española, John Finnis era conocido sólo por un par de breves estudios: uno de ellos, la ponencia presentada por este profesor de Oxford ante el I Simposio Internacional de Teología, con el título de "Objetivis criteriis ex personae ejusdemque actuum desumptis" y el otro, un enjundioso trabajo sobre "Verdades y errores del aborto" publicado primero en un volumen colectivo con el título de "Debate sobre el aborto", y reproducido luego en una compilación de trabajos, que incluía a autores como H.L.A. Hart, R. Dworkin y J. Rawls, bajo el epígrafe de "La Filosofía del Derecho".

El libro que comentamos, como asimismo el recientemente anunciado "Fundamentals of Ethics", constituye una obra de más largo aliento, inclusiva de casi todos los temas fundamentales de la Filosofía del Derecho. En efecto, desenvuelve aquí Finnis los lineamientos generales de una conceptualización del derecho, un estudio acerca de los valores humanos básicos y de las exigencias de la razonabilidad práctica, un análisis de las nociones de comunidad y de bien común, una aproximación a las ideas de justicia, derechos (con una consideración, sobre los "derechos humanos"), autoridad, ley y obligación, para terminar con una serie de interesantes desarrollos sobre la naturaleza, la razón y Dios. Como puede apreciarse con la simple enumeración de los temas estudiados, se